



CONSEJERÍA DE VIVIENDA

Comunidad de Madrid

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CALIFICACIONES Y SUBVENCIONES  
ÁREA DE VIVIENDA DE OBRA NUEVA

**Expediente:** 10-CV-00049.4/2008

**Denominación:** VPPL

**Promotor/es:** PROTE TENERÍA, S.L.

**Viviendas:** 159

**Emplazamiento:** parcela 3A y G "La Tenería"

**Municipio:** Pinto

### CÉDULA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL PARA VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA

Presentada la solicitud de Calificación Provisional y documentación complementaria, previos los informes correspondientes, por esta Dirección General, se otorga la presente CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDAS CON PROTECCIÓN PÚBLICA a las construcciones que se refieren, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 11/2005, de 27 de enero.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de alzada ante la Consejería de Vivienda en el plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.



Madrid,  
El Director General de Vivienda

Fdo.: Juan Van-Halen Rodríguez

NOTA: Forman parte integrante e inseparable de esta cédula los anexos que se acompañan.